

SESIÓN: 28 - NOVIEMBRE - 2019

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 28 de noviembre de dos mil diecinueve, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Pleno celebradas los días 5 de septiembre, 26 de septiembre, 10 de octubre y 21 de octubre de 2.019 (actas número 14/2019, 15/2019, 16/2019 y 17/2019).

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto a las actas de las sesiones de 5 de septiembre, 26 de septiembre, 10 de octubre y 21 de octubre de 2.019, actas número 14/2019, 15/2019, 16/2019 y 20/2019, cuyas copias se dan por leída al haber sido repartidas con la convocatoria a los corporativos. Se formulan observaciones a las dos actas de septiembre por parte de D. Óscar Aóiz y D. Aingeru Pérez y, una vez resueltas por el Secretario municipal, son aprobadas por unanimidad de los asistentes todas las actas y firmadas a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 28 de octubre de 2019, que van de la Resolución número 121/2019, a la número 131/2019, de fecha 22/11/2019. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla orgánica para el año 2020 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga y del Presupuesto General Único para el año 2020 y sus bases de ejecución, que comprende el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

En relación con la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2020, se da cuenta al Pleno que, con la próxima contratación de la nueva persona que va a sustituir a Francisco Ibáñez con motivo de su jubilación, se está pendiente de ajustar las funciones y retribuciones de los dos puestos de Empleados de Servicios Múltiples y de suprimir el puesto de la persona que tenía contrato de relevo por la jubilación parcial del Sr. Ibáñez. En vista de lo cual, con el asentimiento unánime de los miembros de la corporación, se procede a retirar del Orden del Día la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica, que se tratará en una sesión posterior.

En relación con el Presupuesto General Único para el ejercicio 2020, la Presidencia da cuenta de las reuniones que se han tenido con todos los grupos municipales junto con la interventora para explicarlo. Se procede a debatir el asunto y D. Óscar Aóiz señala que echa en falta una partida para el servicio de euskera de la Mancomunidad de Valdizarbe y propone incluir también una partida cuyo destino final se decida por los vecinos en consulta popular. Finalmente se somete a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, que queda aprobada por unanimidad de los corporativos, en los siguientes términos:

“Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2020, en el que se integran el presupuesto del propio Ayuntamiento de Miranda de Arga y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga y someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, previa publicación de los anuncios correspondientes.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA

GASTOS POR CAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	382.980,00
2	<i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	640.667,79
3	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	7.711,00
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	41.370,00
5	<i>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</i>	
6	<i>INVERSIONES REALES</i>	103.049,00
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	

SESIÓN: 28 – NOVIEMBRE - 2019

9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	23.884,90
	TOTAL GASTOS...	1.199.663,59

INGRESOS POR CAPÍTULO		CRÉDITOS INICIALES
1	<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	297.200,00
2	<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	10.000,00
3	<i>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	328.834,00
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	403.314,60
5	<i>INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES</i>	59.465,09
6	<i>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</i>	
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	100.849,90
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	
9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
	TOTAL INGRESOS...	1.199.663,59

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO

GASTOS POR CAPÍTULO		CRÉDITOS INICIALES
1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	470.200,00
2	<i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	107.110,00
3	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	1,00
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	12.000,00
5	<i>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</i>	8.191,00
6	<i>INVERSIONES REALES</i>	
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	
9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
	TOTAL GASTOS...	597.502,00

INGRESOS POR CAPÍTULO		CRÉDITOS INICIALES
1	<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	
2	<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	
3	<i>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	282.000,00
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	315.001,00

5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS...	597.502,00

4) Aprobación, si procede, de impuestos, tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales para el año 2020.

Se presenta por la Alcaldía propuesta de acuerdo para mantener los tipos de gravamen, índices y porcentajes para el año 2020 tal y como quedaron aprobados para el ejercicio 2019, en los siguientes términos:

“1.- Contribución Territorial urbana: tipo de gravamen del 0,235% del valor catastral neto.

2.- Contribución Territorial rústica: tipo de gravamen del 0,80 % del valor catastral neto.

3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: tipo de gravamen del 3,5 % del coste de la obra que se aplicará sobre el importe de la ejecución material de las obras.

4.- Impuesto sobre viviendas desocupadas: no se aplicará en 2020.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas: se establece un índice del 1'40 (artículo 154 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra).

6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: mantener los coeficientes y tipos de gravamen a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE	TIPOS DE GRAVAMEN
Inferior a 1 año	0,06	8%
1	0,06	8,7486%
2	0,06	8,7486%
3	0,06	8,7486%
4	0,06	8,7486%
5	0,06	25%
6	0,06	25%
7	0,06	25%
8	0,06	25%
9	0,06	25%
10	0,06	25%
11	0,06	25%
12	0,06	25%
13	0,06	25%
14	0,06	25%
15	0,06	25%
16	0,16	20%
17	0,16	22%
18	0,16	23%
19	0,16	24%
20	0,16	25%

SESIÓN: 28 – NOVIEMBRE - 2019

7.- Nuevos aprovechamientos vecinales directos de comunal: 8 euros/robada (secano). Para los huertos familiares, renta de 40,41 euros/robada, conforme acuerdo de 7 de agosto de 2018.

8.- Arriendos, alquileres y adjudicaciones varias: se incrementarán en el IPC anual o en la forma prevista en sus respectivos pliegos de condiciones.

9.- Reintegro por los particulares de los importes de anuncios publicados en diversos medios en expedientes promovidos por dichos particulares: 100 % del importe de los anuncios.

Los acuerdos entrarán en vigor el uno de enero del año 2020 y contra los mismos cabe interponer los recursos que procedan, publicándose los anuncios correspondientes.”

La propuesta de acuerdo se somete a votación y queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes, tras lo cual la Presidencia da paso al siguiente punto del Orden del Día.

5) Aprobación inicial, si procede, de la 7ª modificación, para 2020, del Anexo de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Se plantea al Pleno por parte del Sr. Alcalde el incremento de la cuota anual de socios que se viene cobrando estos últimos años a los jubilados. Debatido el asunto con intervención de los Sres. Elcano, Aóiz, Pérez y Ochoa, finalmente se somete a votación la propuesta de Alcaldía, que queda aprobada por 5 votos a favor (Sres. Gil, Yeregui, Elcano, Zárate y Ochoa) y dos en contra (Sres. Pérez y Aóiz) en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la 7ª modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal por la utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales del Ayuntamiento de Miranda de Arga, modificando el texto del Anexo en lo que hace a los años de nacimiento de los socios y usuarios de las instalaciones deportivas, como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS Y FRONTÓN MUNICIPALES –ANEXO DE TARIFAS: AÑO 2020-

Cuota anual socios:

- 40 euros para nacidos en 1954 y anteriores.
- 50 euros para los nacidos entre 1955-2004.
- 40 euros para los nacidos entre 2005-2015.

Cuota de ingreso de nuevos socios:

- 95 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
- 55 euros para los nacidos entre 2005-2008.
- 35 euros para los nacidos entre 2009-2015.

Abonos:

- *Por tres meses:*
90 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
60 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *Por dos meses:*
70 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
45 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *Por un mes:*
60 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
40 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *Por 15 días:*
50 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
35 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *Por 7 días:*
40 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
25 euros para los nacidos entre 2005-2015.

Entradas:

- *Para 1 día:*
7 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
5 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *10 entradas:*
50 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
38 euros para los nacidos entre 2005-2015.
- *5 Entradas:*
30 euros para los nacidos hasta el año 2004, inclusive.
20 euros para los nacidos entre 2005-2015.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza referida se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra”.

6) Aprobación inicial, si procede, de las tasas para el año 2020 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos “Virgen del Castillo”.

Se propone por la Alcaldía mantener para el ejercicio 2020 las mismas tasas que fueron aprobadas para el 2019 (se ratificó el acuerdo del Patronato de la Residencia de fecha 11 de diciembre de 2.018), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y someter el expediente a información pública durante treinta días hábiles, previa publicación de los anuncios pertinentes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los corporativos presentes, debiéndose remitir también al Patronato para su ratificación y quedando las tasas aprobadas como sigue:

Asistidos: 2.032,63 euros/mes.

Válidos: 1.099,00 euros/mes.

Semiválidos: 1.339,13 euros/mes.

SESIÓN: 28 – NOVIEMBRE - 2019

Semidependientes: 1.688,42 euros/mes.

Estancias diurnas (tasa día): de 10,00 a 50,00 € dependiendo del tipo de plaza, asistida o válida, y la duración diaria de la atención.

PLAZA ASISTIDA	
<i>Medio día (10,30 – 14,30 h.)</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Día completo sin cena (9,00 – 18,00 h.)</i>	<i>40,00 €</i>
<i>Día completo con cena (9,00 – 20,00 h.)</i>	<i>50,00 €</i>

PLAZA VÁLIDA	
<i>Medio día (10,30 – 14,30 h.)</i>	<i>10,00 €</i>
<i>Día completo sin cena (9,00 – 18,00 h.)</i>	<i>15,00 €</i>
<i>Día completo sin desayuno (12,30 – 20,00 h.)</i>	<i>20,00 €</i>
<i>Día completo con cena (9,00 – 20,00 h.)</i>	<i>25,00 €</i>

7) Aprobación de partidas fallidas.

De orden de la Presidencia el Secretario informa que, si bien se suele incluir anualmente la aprobación de partidas fallidas para su comunicación a la contabilidad municipal, en el ejercicio 2.019 no se ha comunicado la existencia de partidas fallidas tras la regularización efectuada el año pasado, por lo que, con el asentimiento de todos los corporativos, la Presidencia procede a retirar este asunto del Orden del Día.

8) Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2.019 relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos para la adjudicación de parcelas de comunal para cultivo (secano).

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los recursos de Reposición interpuestos por D. Jesús Sesma Beruete, D. Javier Elizalde San Juan D. Justo Antonio Sesma Alfaro y D. Amado Induráin Orduna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga de fecha 30 de octubre de 2019 por el que se aprobó la lista definitiva de solicitantes admitidos a la adjudicación de parcelas de comunal para cultivo (secano) en las modalidades de adjudicación prioritaria y adjudicación vecinal directa. Todos ellos han sido solicitantes de parcelas y han quedado excluidos en la lista definitiva.

A continuación, el Secretario procede a dar cuenta del informe jurídico y anexo que ha elevado al Pleno en relación con los citados recursos, en el que se concluye que pueden ser inadmitidos por carecer de fundamentación, al no haberse alegado infracción concreta del ordenamiento y que, en caso admisión a trámite, deben ser desestimados porque la actuación municipal ha seguido el procedimiento legalmente establecido y se confirma que ni los recurrentes ni el resto de sus familias tienen residencia continuada y efectiva en el municipio, dándose también la circunstancia de la falta de empadronamiento de miembros de la unidad familiar.

Debatido convenientemente el asunto, por seis votos a favor, con la abstención de D. Guillermo Elcano, el Pleno de la corporación ACUERDA:

“Primero.- Admitir a trámite los recursos de reposición interpuestos por D. Jesús Sesma Beruete, D. Javier Elizalde San Juan, D. Justo Antonio Sesma Alfaro y D. Amado Induráin Orduna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga de fecha 30 de octubre de 2019 por el que se aprobó la lista definitiva de solicitantes admitidos a la adjudicación de parcelas de comunal para cultivo (secano) en las modalidades de adjudicación prioritaria y adjudicación vecinal directa.

“Segundo.- Desestimar los cuatro recursos de reposición conforme a lo informado por Secretaría, porque la actuación municipal ha seguido en todo momento el procedimiento legalmente establecido y en todos los recurrentes concurren causas de exclusión contempladas en la normativa de aplicación y en el artículo 14.1 de la Ordenanza municipal en vigor: no residir efectiva y continuamente durante 9 meses al año en el municipio y no estar empadronados el resto de miembros de las respectivas unidades familiares.

“Tercero.- Notificar el presente acuerdo en forma reglamentaria a los recurrentes.”

9) Recursos de Alzada interpuestos contra el acuerdo del Pleno de fecha 5 de septiembre de 2019, relativo al inicio del procedimiento para la adjudicación de lotes de parcelas de comunal para cultivo (secano).

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los dos Recursos de Alzada notificados por el Tribunal Administrativo de Navarra el día 4 de noviembre de 2019 (Registro de Entrada nº 01087). El recurso nº 19-02231, interpuesto por don Jesús Ángel Sesma Sesma y otros y número 19-02232, interpuesto por don Amado Induráin y don Martín Elcano. Ambos se interponen ambos contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga de fecha 5 de septiembre de 2019, sobre inicio de procedimiento para la adjudicación de lotes de parcelas de comunal (secano) para cultivo y apertura de plazo para solicitud de adjudicación vecinal prioritaria.

Expuestas las alegaciones que contienen los dos recursos, sustancialmente iguales, el Secretario explica el escrito de alegaciones del Ayuntamiento que se ha de remitir al TAN junto al resto del expediente, previa su aprobación por el Pleno y que, resumidas, son las siguientes: deben ser inadmitidos los recursos porque se interponen contra un acuerdo inicial que es un mero acto de trámite y por carecer ambos de fundamentación al no concretarse ninguna infracción de la legalidad aplicable; en cuanto al fondo del asunto, los recursos deben ser desestimados porque la supuesta pérdida de ayudas de la PAC que alegaban los recurrentes, es una cuestión de política económica municipal y no jurídica y además no se produce tal pérdida, a la vista de las parcelas de comunal finalmente adjudicadas y de la superficie que va a seguir cultivando el Ayuntamiento por sus propios medios.

Conforme al requerimiento del Tribunal Administrativo de Navarra, el plazo para remitir el expediente, los emplazamientos que se puedan efectuar y el escrito de alegaciones es de un mes.

El Alcalde ordena someter a votación el asunto, quedando aprobadas por unanimidad de los concejales presentes las alegaciones del Ayuntamiento de Miranda de Arga a los recursos de Alzada nº 19-02231 y 19-02232 y su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto de actuaciones requeridas.

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

10) Aprobación, si procede, del sorteo de parcelas efectuado entre los solicitantes con derecho de adjudicación de terrenos de comunal para cultivo (secano).

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del resultado del sorteo de lotes de parcelas de comunal para cultivo por la modalidad de adjudicación directa entre los vecinos con derecho, según los acuerdos adoptados por el Pleno. El sorteo se efectuó el día 14 de noviembre de 2.019 con el resultado que se hizo público y consta en el expediente de su razón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ordenanza municipal en vigor, por unanimidad de los concejales presentes, el Pleno aprueba el sorteo efectuado y su resultado, conforme a las listas que se han publicado.

11) Moción de apoyo a la caza remitida por la Federación Navarra de Caza.

Se da cuenta por la Presidencia del escrito que ha remitido la Federación Navarra de Caza instando a las corporaciones locales de Navarra a suscribirlo. El escrito concluye en los siguientes términos:

“1º.- La caza es una actividad con profundas raíces sociales, culturales, deportivas y económicas en Navarra, que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los representantes públicos navarros debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural navarro.

2º.- Esta Corporación municipal se compromete a apoyar la Caza, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar las actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Debatido el asunto, con la abstención del Sr. Aóiz, se acuerda por seis votos a favor adherirse a la declaración institucional remitida por la Federación Navarra de Caza, notificándole el acuerdo por vía reglamentaria.

12) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos que han tenido entrada en el registro municipal:

La reunión mantenida con el promotor de las viviendas de “La Moraleja”, en la que ha presentado verbalmente al Ayuntamiento una propuesta de acuerdo para la finalización de las obras de urbanización de la calle Tirujón, la devolución de la fianza que tiene depositada y la cesión al Ayuntamiento de varias parcelas en ese sector. El Pleno muestra su disposición a llegar a un acuerdo con el promotor, que, en todo caso, debería plasmarse por escrito.

El Alcalde solicita que se acepte la delegación de la presidencia de la Comisión de trabajo de Urbanismo en alguno de los concejales del grupo “Iniciativa por Miranda”. D^a Mercedes Ochoa contesta que no la aceptan porque en su día ya hicieron una propuesta que fue rechazada por la Alcaldía. El Alcalde replica pidiendo que conste en acta el rechazo, lo que implica que no van a hacer

ninguna delegación más en los miembros de "Iniciativa por Miranda" y D. Aingeru Pérez pide que conste en acta la afirmación del Alcalde de que no va a delegar.

13) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y Preguntas, D. Aingeru Pérez pide al Alcalde que se tenga en cuenta a la nueva ganadería de reses bravas instalada en Artajona para que pueda presentar una oferta en los festejos que se contraten este año.

D. Guillermo Elcano expone la necesidad de citarse un día con los corporativos de la oposición municipal en la Comisión de Agricultura para tratar la valoración de los pastos de la Corraliza Carnicería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

Guillermo Elcano Alfaro

Aingeru Pérez Iradiel

Óscar Aóiz Berango

María Mercedes Ochoa León

Marcelino Yeregui García

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal